

Términos de referencia

Consultoría para el apoyo técnico en la formulación de una propuesta legislativa para la protección integral de la niñez y adolescencia contra la ciberdelincuencia

1. Marco institucional

El Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) es una organización internacional sin fines de lucro, no partidista y no gubernamental con sede en Washington, D.C. y oficinas en cerca de 65 países, cuya misión es contribuir a promover y fortalecer la democracia. El NDI trabaja para fortalecer organizaciones políticas y civiles, monitorear elecciones, promover la participación ciudadana y asegurar la rendición de cuentas y transparencia del gobierno.

En lo específico, el NDI pretende generar espacios de diálogo y debate, que permitan la construcción de consensos, brindando asistencia técnica a parlamentos, entidades públicas y sociedad civil organizada en la región para favorecer su fortalecimiento e institucionalidad. El Instituto pone a disposición asesoría especializada, herramientas técnicas y de capacitación para favorecer diálogo y consensos en materia que favorezcan el desarrollo de una agenda legislativa democrática, eficaz y sensible en temas de seguridad, justicia, transparencia rendición de cuentas; la implementación de políticas públicas que provean a los ciudadanos y ciudadanas de mejores servicios públicas; así como herramientas y estrategias de fiscalización y control político.

Dicho apoyo se brinda por medio de diversos proyectos como “Guatemala: Gobernanza electoral y reformas” implementado por el consorcio para el proceso de fortalecimiento político y electoral (CEPPS, por sus siglas en inglés) implementado por NDI entre otros, con fondos del Gobierno de Estados Unidos por medio de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID, por sus siglas en inglés). El objetivo general de dicho proyecto es mejorar la gobernanza en instituciones clave e incrementar la participación y responsabilidad ciudadana, mejorando la abogacía de la sociedad civil y promoviendo el diálogo entre ésta, el organismo legislativo y otras instancias de gobierno.

2. Ámbito de referencia

Guatemala ha ratificado múltiples instrumentos jurídicos internacionales en materia de niñez incluyendo la Convención Sobre los Derechos del Niño -CDN- (aprobada por el decreto 27-90) donde se reconoce que el niño debe de gozar de una protección especial que le permita en el futuro asumir plenamente sus responsabilidades dentro de una comunidad. Gracias a dicha ratificación, nace la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -LPINA- (decreto 27-2003). El marco regulatorio sobre la niñez y adolescencia en Guatemala incluye también otras leyes como la Ley de Adopciones (decreto 77-2007), la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas y la Ley del Sistema Alba-Keneth, entre otras.

La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia estipula en la sección VIII el “Derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales para menores”, así mismo el Decreto

Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y en el Decreto Número 09-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia establecen varios tipos penales que protegen a la niñez y adolescencia en su indemnidad y libertad sexual. No obstante, no se regula cuando otros delitos de los cuales la niñez es víctima en el ciberespacio.

La Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República, busca promover que el Estado cumpla con su mandato constitucional de crear mecanismos de protección integral a la niñez, la adolescencia y la familia, así como promover reformas legales e institucionales para prevenir y sancionar la violencia a la que están expuestas y son víctimas.

En ese sentido, la Comisión reconoce que existe un vacío en el ámbito de la legislación penal que regule todo lo relativo a la protección de la niñez y la adolescencia en un nuevo escenario: el ciberespacio, es decir, en el marco de las tecnologías de información y comunicación digitales.

Diversos organismos internacionales, organizaciones sociales y los mismos funcionarios de justicia han manifestado la necesidad de llenar ese vacío legal y promover una ley contra la ciberdelincuencia. De tal cuenta, en el Congreso de la República existen ya iniciativas de ley para dicho fin. Entre estas, la iniciativa 5601 “Ley de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia”, que cuenta ya con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos de Seguridad Nacional. No obstante, la Comisión considera necesario realizar una revisión detallada de esta y otras iniciativas en lo relativo a la protección a la niñez y la adolescencia, dado su alto grado de vulnerabilidad en el ciberespacio.

NDI brindará apoyo a la Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República mediante el apoyo técnico de un consultor/a en la formulación de una propuesta legislativa para la prevención y protección de la niñez y adolescencia contra la ciberdelincuencia

3. Objetivo general

Promover y presentar una iniciativa de ley de prevención, protección y sanción penal contra la ciberdelincuencia que contenga un capítulo especial de protección a la niñez, a la adolescencia y a la familia frente a delitos que atenten contra sus derechos humanos, especialmente contra su libertad e integridad sexual.

4. Productos

El consultor/a deberá presentar los siguientes productos:

- 1) Plan de trabajo inicial que contenga la programación y los objetivos.
- 2) Documento que contiene el análisis de las iniciativas de la ley en el Congreso de la República relativas a la ciberdelincuencia, particularmente de la iniciativa 5601 ante la proyección de la niñez y la adolescencia.
- 3) Documento de sistematización de los procesos de diálogo bilaterales realizados por la Comisión con las observaciones y sugerencias de los actores políticos.
- 4) Propuesta de capítulo de prevención y protección a la niñez, la adolescencia y la familia contra la ciberdelincuencia.

5. Actividades

- Revisar, sistematizar y analizar las iniciativas de ley en el Congreso de la República relativas a la ciberdelincuencia, particularmente la iniciativa 5601 y el enfoque de esta hacia la protección de la niñez y adolescencia.
- Acompañar a la Comisión en los procesos de diálogo bilaterales que sostenga con organizaciones sociales, instituciones de justicia y organismos internacionales.
- Sistematizar y analizar las observaciones o sugerencias de las organizaciones sociales, instituciones de justicia y organismos internacionales realizados en los diálogos bilaterales.
- Identificar las conductas delictivas de las cuales la niñez y la adolescencia es víctima en el ciberespacio que requieren su tipificación.
- Diseñar una propuesta de capítulo para la protección de la niñez, la adolescencia y la familia de la ciberdelincuencia.

6. Cronograma

	Junio				Julio				Agosto				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Plan de trabajo inicial que contenga la programación y los objetivos.			x										
Acompañamiento a la Comisión en el proceso de diálogo con diferentes instancias			x	x	x	x	x						
Análisis de viabilidad de la iniciativa 5601 referente a la NNA			x	x	x	x	x						
Documento que contiene el análisis de la iniciativa 5601 referente a la NNA								x					
Identificar las conductas delictivas de las cuales la NNA es víctima en el ciberespacio y que requieren su tipificación.									x	x	x		
Documento que contenga el diseño de propuesta de capítulo de protección a la NNA de la ciberdelincuencia.												x	x

7. Perfil del consultor/a:

- Abogado/a con experiencia en procesos de formación de ley, derechos humanos de la niñez y adolescencia, y ciberdelincuencia.
- Conocimiento y manejo del marco legal nacional e internacional que protege a la niñez y adolescencia de la ciberdelincuencia.
- Habilidad para exponer ideas y capacidad de análisis y redacción de documentos legales.

8. Honorarios

Los honorarios ascienden a un total de US\$3,000.00 (Dólares americanos) desembolsados de la siguiente forma:

- US\$1,500.00 (dólares americanos) contra la entrega de los siguientes documentos:
 - Plan de trabajo inicial que contenga la programación y los objetivos.
 - Documento que contiene el análisis de las iniciativas de ley en el Congreso de la República relativas a la ciberdelincuencia, particularmente la iniciativa 5601.
 - Documento de sistematización de los procesos de diálogo bilaterales realizados por la Comisión con las observaciones y sugerencias de los actores políticos

- US\$1,500.00 (dólares americanos) contra la entrega de la propuesta de capítulo de prevención y protección a la niñez, la adolescencia y la familia contra la ciberdelincuencia.

Para los pagos se requiere la entrega de factura y los productos, toda vez tengan el visto bueno del equipo técnico del Instituto Nacional Demócrata. NDI retendrá el equivalente al Impuesto sobre la Renta, entregando al consultor/a las exenciones correspondientes.

9. Proceso de selección

Las personas interesadas deberán remitir su hoja de vida y una carta de interés explicando como su experiencia responde a lo solicitado en los términos de referencia, a más tardar el 20 de junio de 2021 al correo electrónico merazo@ndi.org con copia a gcastillo@ndi.org.